

2

en ella =
En este estado de la Ciudad se pidió al Sr. D.
Corregidor Saliesen para la resolución de
re acuerdo lo es en Claudio Joseph de Gu
baray y Juan Antonio Ruiz Jimenez
este como testigos de la información que
hizo el pretendiente y el otro por saber pe
dido licencia para ello y manifestado lo
mismo que expreso en el primer Ayuntamiento
que se trató = Y con efecto de mandato de
la Ciudad. Dijo aprueba y oho Sr. Corregidor
Salieron de este ayuntamiento. Lo idho Sr. D.
Claudio Joseph de Gubaray y Juan An
tonio Ruiz Jimenez =

La Ciudad. Dijo aprueba lo executado por
dho Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque
y fiado que para el Verguado de dho
Jines Sanchez Cayuela y que se le veriba
en la Cuenta de su Cargo se le da un testi
monio de lo acordado de que tome razon
el contador = Y oho Sr. D. Juan Grego
rio Albuquerque no pierda tiempo en
esta diligencia y de Cuenta de lo que fue
re veribando a esta Ciudad =

En este estado de mandato de dho Sr. Corregi

